

PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN LOS GOBIERNOS LOCALES DE AMERICA LATINA**

Alejandra Massolo***

Introducción

El municipio es la célula primaria del gobierno de las comunidades y la institución política-administrativa de base territorial - con personalidad jurídica expresada en el derecho público - que se encuentra más próxima y visible a la ciudadanía. Es la instancia de representación política y de administración del territorio que le corresponde atender directamente, los múltiples y diversos asuntos públicos de la vida cotidiana de la población, de los pueblos y ciudades.

En América Latina la tradición del centralismo impidió durante largo tiempo el desarrollo autónomo y democrático del municipio, tanto en regímenes federales como unitarios. La debilidad de los municipios ante el Estado central, más la ineficiencia, la corrupción, el autoritarismo y las prácticas clientelares de los gobiernos municipales, deterioraron y desprestigiaron su imagen institucional en la escena política y social de los países latinoamericanos.

Un nuevo perfil de los municipios ha comenzado a emerger a partir de reformas del Estado dirigidas a la descentralización y el fortalecimiento del nivel local de gobierno, así como debido a diversos cambios políticos-sociales que se han sucedido desde la década de 1980 en los países de América Latina. La revalorización y revitalización del municipio - cuya institución formal de gobierno se denomina Municipalidad, Ayuntamiento, Alcaldía, Intendencia, Corporación, Prefeitura, según los países -, han impulsado el proceso de transformación del papel de simple prestador-administrador de servicios básicos, al papel de auténtico gobierno local cuyos rasgos indican las siguientes características:

* Artículo publicado en *Memoria del Primer Encuentro Nacional de Presidentas Municipales*, Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (Coords), Instituto Nacional de las Mujeres, México, 2003.

** Socióloga argentina, consultora internacional del Proyecto “Mujer, Liderazgo y Gobiernos Locales en México”, GIMTRAP/Inmujeres/PNUD. Miembro de la Red Mujer y Hábitat de América Latina.
E-mail: massoloa@hotmail.com

- Dotado de autonomía en la toma de decisiones, el ejercicio de sus facultades y el uso de sus recursos.
- Basado en la legitimidad de las elecciones democráticas periódicas y en la participación plural de la comunidad en los asuntos municipales.
- Desempeño de un liderazgo institucional, promotor y facilitador del desarrollo local integral, orientado a la inclusión social.
- Disposición a asumir nuevas competencias y nuevos desafíos, tales como: la promoción social, el fomento al empleo productivo, la preservación del medio ambiente, el rescate y estímulo a la cultura y la identidad local, la equidad de género en tanto igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y la consigna de “pensar globalmente y actuar localmente”.
- Concebir a los recursos municipales no únicamente compuestos por las finanzas, las maquinarias, el personal administrativo, técnico y político, sino también por los recursos de todo tipo que poseen y aportan las comunidades: experiencias, habilidades, iniciativas, proyectos, elementos materiales y culturales.
- Buscar y establecer vinculaciones de coordinación/cooperación con los demás niveles de gobierno, con otros gobiernos locales, con empresas privadas, con ONG y otras formas de organización de la sociedad civil, con universidades y centros de investigación, con agencias de cooperación internacional, y con asociaciones internacionales de gobiernos locales.

El proceso de transformación del papel tradicional al nuevo perfil moderno e innovador ha sido y continúa siendo difícil y complejo, se han realizado notables avances así como se presentan estancamientos y hasta ciertos retrocesos. Sin embargo, es un proceso dinámico que abarca e impacta a todos los territorios y actores, proyectando la nueva importancia estratégica de los gobiernos locales.

La Unión Internacional de Autoridades Locales (IULA, por su sigla en inglés), cuyo Capítulo Latinoamericano tiene sede en la ciudad de Quito, Ecuador, calcula que existen aproximadamente 16,000 municipios en América Latina. Según tramos de población, los municipios se distribuyen como se observa en el siguiente cuadro.

CUADRO 1

Municipios de América Latina por tramos de población En número absolutos - Años '90

Total	0 a 1000 hab	1001 a 5000 hab	5001 a 10000 hab	10001 a 25000 hab	25001 a 100000 hab	100001 a 500000 hab	Más de 500000 hab
14.465	1.016	3.454	2.869	3.983	2.509	563	71

Fuente: ILPES/CEPAL, 1998.

El 95,6% de los municipios contiene hasta 100.000 habitantes, lo que confirma que la gran mayoría son localidades rurales y pequeños centros urbanos intermedios. De los 71 municipios de más de 500.000 habitantes, 29 tienen más de un millón de habitantes y se encuentran: 2 en Argentina; 11 en Brasil; 3 en Colombia; 2 en Ecuador; 7 en México; 1 en Rep Dominicana; 1 en Uruguay; 2 en Venezuela. En cuanto a cantidad de municipios:

- Brasil es el país con mayor número: 5.559, (2002).
- México es el siguiente con mayor número: 2.430, (2002).
- Uruguay es el de menor cantidad: 19, (1996).
- Panamá es el siguiente de menor cantidad: 74, (1999).

La vasta heterogeneidad de los municipios en cada país es una característica que comparten, y que obliga reconocer y considerar las diferencias; sin embargo, la heterogeneidad no impide detectar y articular problemáticas y tendencias comunes. Entre ellas están las cuestiones de género.

La participación de las mujeres en los gobiernos locales

Siendo el municipio la instancia de representación y gobierno más próxima a la ciudadanía, vinculada a los asuntos de la vida cotidiana, paradójicamente no ha facilitado el acceso de las mujeres a los cargos del poder municipal. Los municipios latinoamericanos carecen de pluralidad de género, pues son mayoritariamente encabezados por hombres. Claramente no se verifica una correlación positiva entre mayor cercanía y mayor participación de las mujeres, en los cargos de representación y dirección de los municipios. Por lo cual, el principio de proximidad que legitima específicamente al gobierno local, no funciona como principio que favorece la equidad de género.

Sí se verifica, histórica y casi universalmente, la presencia y participación de las mujeres en los espacios de las asociaciones voluntarias, las organizaciones populares urbanas ya sean territoriales o funcionales, los comités de usuarios de servicios, de escuelas, de salud, etc. Es decir, los espacios donde se realizan las actividades de la política local comunitaria o "informal". En cambio, no es frecuente encontrar mujeres alcaldesas y menos en grandes ciudades, ni mujeres concejales (regidoras) en proporción cercana a la de los hombres, ni mujeres en los cargos jerárquicos de la administración municipal. Los municipios latinoamericanos están marcados por la inequidad de género, aunque reconocemos algunos cambios significativos y avances que se están dando.

Según la información recabada de 16 países - con un total de 15,828 municipios - comprobamos que las mujeres alcaldesas sólo representan 5,3% de dicho total, siendo en números absolutos 842 mujeres las que encabezan el gobierno municipal. La distribución por países se observa en el siguiente cuadro.

CUADRO 2**MUNICIPIOS Y ALCALDESAS DE AMERICA LATINA**
Información de 16 países

PAIS	TOTAL MUNICIPIOS	% ALCALDESAS	AÑO
Argentina	2,130	6,4	1999
Brasil	5,559	5,7	2000
Bolivia	314	6,0	2002
Colombia*	1,091	7,0	2002
Costa Rica	81	12,3	1998
Chile	341	11,4	2000
Ecuador	215	2,3	2000
El Salvador	262	8,3	2000
Guatemala	331	0,9	1999
Honduras	298	9,7	2002
México	2,430	3,3	2002
Nicaragua	151	7,2	2000
Panamá	74	14,8	1999
Paraguay	213	5,6	2002
Perú**	2002	2,6	2002
Venezuela	336	4,7	2000
Total Municipios	15,828		
Total Alcaldesas	842	5,3	

* El total de municipios de Colombia es de 1103 pero 15% de los mismos se encuentran fuera del calendario electoral debido a destitución o muerte de alcaldes, delitos administrativos y el control territorial de los actores armados. Información proporcionada por la Fundación BUENGOBIERNO, Bogotá.

** Los municipios de Perú se dividen en Provinciales, 193, y Distritales, 1809. Información proporcionada por la Unión Peruana de Municipalidades (UPM).

Fuente: Elaboración propia en base a la información obtenida de las siguientes fuentes: Subsecretaría de Asuntos Municipales, Ministerio del Interior, Argentina; IBAM, Brasil; ACOBOL, Bolivia; FCM, Colombia; UNGL-Costa Rica; SERNAM, Chile; CPME/AMUME, Ecuador; ANDRYSAS/Las Dignas, El Salvador; ANAM, Guatemala; ANAMMH, Honduras; INAFED, Secretaría de Gobernación, México; AMUNIC, Nicaragua; AMUPA, Panamá; UPM, Perú; OPACI, Paraguay; Directorio Poder Legislativo y Municipal/Centro PROHOMBRE, Venezuela.

En número por países, las alcaldesas se distribuyen así:

CUADRO 3**ALCALDESAS DE AMERICA LATINA**
Información de 16 países
en números absolutos

País	Número	Año
Argentina	138	1999
Brasil	317	2000
Bolivia	19	2002
Colombia	77	2002
Costa Rica	10	1998

Chile	39	2000
Ecuador	6	2000
El Salvador	22	2000
Guatemala	3	1999
Honduras	27	2002
México	81	2002
Nicaragua	11	2000
Panamá	11	1999
Paraguay	12	2002
Perú	53	2002
Venezuela	16	2000
Total Alcaldesas	842	

Fuente: elaboración propia en base a la información obtenida de las mismas fuentes del Cuadro 2.

La proporción promedio en América Latina, y la proporción en cada país poco ha variado y aumentado desde la década de los '80. Tampoco ha variado significativamente el patrón territorial de ubicación de las alcaldesas. Son excepciones las que acceden a gobiernos locales de grandes ciudades o metrópolis, como actualmente Marta Suplicy en San Pablo, Brasil. Por la información que disponemos:ⁱ

En Argentina, sólo una Intendente (alcaldesa) gobierna una capital de provincia, la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una mujer ocupa el cargo electo de Vice Jefe de Gobierno. La provincia de Buenos Aires, la más importante económica y demográficamente del país, sólo cuenta con 5 intendentas de un total de 134 municipios, de ellas sólo una gobierna un municipio urbano de cerca de 500.000 habitantes (Almirante Brown).

En Perú, 14 son alcaldesas Distritales (capital de Distrito), y 7 alcaldesas Provinciales (capital de Provincia).

En Colombia, de las 32 ciudades capitales, sólo 3 tienen una alcaldesa: Puerto Inirida, capital del Departamento de Guainía, en la Amazonia colombiana; Riohacha, capital de Departamento de Guajira; y Pereira capital del Departamento de Risalda.

En El Salvador, 3 alcaldesas gobiernan municipios de más de 100,000 habitantes, en el mismo Departamento de San Salvador: Soyapango; Mejicanos; y

Llopango. En El Salvador existe el caso de la alcaldesa del municipio Antiguo Cuscatlán, dentro del área metropolitana de San Salvador, quien ha sido reelecta cinco veces en el cargo.

A reserva de verificar la población de cada uno de los municipios gobernados por mujeres, puede afirmarse que el patrón territorial de ubicación de las alcaldesas latinoamericanas se sigue manteniendo predominantemente rural y en pequeñas ciudades intermedias.

Observaciones sobre el problema del acceso a la información

Debemos señalar las dificultades que se enfrentan para obtener información regular de las mujeres que gobiernan municipios, y llamar la atención sobre las limitaciones de las fuentes de información que deberían proporcionarla, como las asociaciones nacionales de municipalidades, los partidos políticos y otros organismos competentes. Aún no se reconoce la necesidad e importancia de registrar, actualizar y difundir sistemáticamente la información de las mujeres en los cargos de elección local. Se entiende que la cantidad de municipios, la frecuencia de las elecciones y los conflictos que alteran la situación política local, hacen más laboriosa la recopilación y actualización de la información municipal, pero pensamos que en el descuido incide un componente de desinterés, o “ceguera de género”, en torno a la presencia de mujeres electas locales. La mayoría de los sitios de Internet de las asociaciones de municipalidades no aportan el dato específico del número de alcaldesas existentes en el país. Hay que solicitarlo a propósito y suele ocurrir que algunas asociaciones no responden. Cabe destacar la página web de la Federación de Municipios del Istmo Centroamericano (FEMICA), que incluye el dato de las alcaldesas por cada país. Consideramos que la Unión Internacional de Autoridades Locales (IULA) y la Federación de Mujeres Municipalistas de América Latina y el Caribe (FEMUM-ALC) deberían contribuir a facilitar el acceso a la información actualizada de las mujeres electas locales, a través de los sitios de Internet y redes electrónicas.ⁱⁱ

El siguiente cuadro de la CEPAL, aporta otros datos de las alcaldesas en la década de los '90.

CUADRO 4

MUJERES ALCALDESAS

Ultimo año disponible

(países seleccionados por orden de magnitud porcentual)

PAISES	AÑO	%
Guyana	1998	29,6
Dominica	1998	26,7
Bahamas	1997	22,9
Nicaragua	1996	20,7
Trinidad y Tobago	1995	20,4
Panamá	1999	13,7
Honduras	1994	12,7
Jamaica	1998	12,5
Chile	1997	9,4
El Salvador	1998	8,4
Venezuela	1998	6,7
Cuba	1998	5,3
Costa Rica	1998	4,9
Colombia	1998	4,7
Bolivia	1997	3,9
Haití	1995	3,8
Argentina	1992	3,6
Perú	1998	3,6
Brasil	1997	3,5
México	1998	3,3
Paraguay	1996	2,7
Rep. Dominicana	1998	1,7
Guatemala	1994	1,2
Ecuador	1997	0.0
Uruguay	1998	0.0

Fuente: CEPAL, *Participación, Liderazgo y Equidad de Género en América Latina y El Caribe*, 1999.

Si comparamos los cuatro países federales de América Latina, entre los cuadros 2 y 4, México prácticamente se ha mantenido en la misma proporción, mientras que Brasil casi duplicó, Argentina duplicó la proporción de alcaldesas, y Venezuela disminuyó. En ningún país federal se llega ni cerca del 10% de mujeres alcaldesas; tampoco en países unitarios que han emprendido la descentralización y reformas municipales, como Colombia, Perú y Bolivia.

Ecuador, país de régimen unitario, logró aumentar de cero en 1997 a 2,3% en el 2000. Uruguay es el único país de América Latina que carece de mujeres que gobiernan municipios en el cargo de Intendente, hasta el año 2002.

Las causas que intervienen en la baja proporción y escaso aumento de mujeres electas alcaldesas, seguramente son diversas y complejas, en cada país con sus especificidades. Pero lo cierto y preocupante es que los obstáculos estructurales y subjetivos, están conservando la marginalidad política de las mujeres respecto del gobierno local, el que se supone más accesible y estratégico. Las acciones positivas, como las leyes de cuotas, no parecen incidir en cuanto a las mayores posibilidades de acceso al máximo cargo del poder municipal, tanto en los países federales como unitarios. Pero nos faltan investigaciones sistemáticas y comparadas que revelen las condiciones y tendencias en cada país, de manera de sopesar más ajustadamente el grado de impacto de las leyes de cuotas a nivel municipal.

En lo que sí aparecen evidencias del efecto de las leyes de cuotas, es en el aumento de mujeres concejales (regidoras), sobre todo en países de régimen unitario. Son los casos de Ecuador y Bolivia, por ejemplo.

En Ecuador, la Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones, a la Ley del Régimen Provincial, a la Ley del Régimen Municipal y a la Ley de Descentralización del Estado, de febrero de 2000, consagra en su Artículo 1 la Igualdad de Género y al Artículo 7 se le añadió: "Las listas de candidaturas en elecciones pluripersonales deberán presentarse con al menos el treinta por ciento (30%) de mujeres entre los principales y el treinta por ciento (30%) entre los suplente, en forma alternada y secuencial, porcentaje que se incrementará en cada proceso electoral general, en un cinco por ciento (5%) adicional hasta llegar a la igualdad de representación. Se tomará en cuenta la participación étnica cultural". Como consecuencia de esta reforma a la Ley de Elecciones, el número de concejales aumentó entre dos y diez veces en los municipios de las distintas provincias. De representar 8% en 1996, las concejales alcanzaron el 30% del total luego de las elecciones de mayo del 2000. ⁱⁱⁱ

En el caso de Bolivia, la reforma a la Ley de Municipalidades, de noviembre de 1999, consolidó la descentralización a los municipios y estableció la obligatoriedad de incorporar la equidad de género en el diseño, definición y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos municipales. Por otra parte, la reforma al Código Electoral estableció la inclusión del 30% de mujeres en las listas de candidatos a concejales y el principio de alterabilidad, como medida de discriminación positiva, dando como resultado la presencia de por lo menos una mujer en los 314 municipios del país. En las elecciones de diciembre de 1999, fueron electas 542 concejalas titulares y 890 suplentes, logrando un incremento de la participación femenina en los Concejos Municipales de 8% en 1995, a 32% en 2000.^{iv}

En Argentina, país federal, la Ley 2402 sancionada en noviembre de 1991, estableció que las mujeres deben ocupar como mínimo de 30% de las listas en lugares con posibilidad de ser electas, para cargos electivos de diputados, senadores y constituyentes nacionales. Son cargos electivos nacionales y nada dice la Ley y su Reglamento sobre los cargos electivos locales, al ser competencia de las soberanías provinciales y en algunos casos municipales. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al incorporar las acciones afirmativas en su Constitución de 1997, puede demostrar también el avance de la presencia femenina en la Legislatura local hasta alcanzar el 35%, como se observa en el siguiente cuadro.

CUADRO 5

MUJERES EN LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Década de los '90

Año	% de Mujeres
1991	6,7
1993	16,7
1995	15,0
1997	35,0
1999	35,0

Fuente: *Mujeres en Números*, Dirección General de la Mujer, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires/INDEC, Buenos Aires, 2001.

Por otro lado, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, capital de México, también muestra una tendencia ascendente de la participación femenina la que aumentó de 25,8% a 28,8% en la legislatura actual.^v

El relativo aumento de mujeres que se incorporan a la participación política formal local, en el cargo de concejala (regidora, asambleísta/legisladora local), no se explica únicamente por efecto de la acción positiva de las cuotas, en los casos donde se hayan establecido, sino a otros factores que señalan cambios de valoraciones, estrategias y aspiraciones en las mujeres que provienen, sobre todo, de experiencias y liderazgos en el campo social de las actividades comunitarias, es decir, la política “informal”. Este es un cambio significativo aún insuficientemente apreciado y estudiado.

Asociaciones de mujeres autoridades locales

Los últimos años del siglo XX dieron los primeros frutos de una novedosa articulación entre mujeres convertidas en “municipalistas”, gracias a sus experiencias y compromisos de gobernar municipios en América Latina. Esta nueva visibilidad pública de las mujeres autoridades locales, a través de sus propias asociaciones y redes, es probablemente el cambio cualitativo más importante e innovador que se ha comenzado a producir, junto con la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y los programas de la agenda municipal (lo que no necesariamente coincide con la presencia de un mujer alcaldesa, o concejalas). La iniciativa, voluntad y capacidad de constituir asociaciones específicas de mujeres, dentro del contexto de las transformaciones, nuevas oportunidades y retos de los gobiernos locales en cada país, indudablemente responden a procesos, condiciones y coyunturas facilitadoras

muy diversas, que impiden suponer y menos proponer un modelo o receta como “instructivo” a seguir. Por otro parte, faltan estudios y análisis comparados de los casos existentes, como para extraer lecciones y tendencias comunes. También afecta el problema del acceso a la información sobre las asociaciones y redes de mujeres municipalistas, ya que algunas no están integradas a los enlaces de los sitios de Internet de las asociaciones nacionales de municipalidades, otras carecen de página web, otras la tienen pero desactualizadas, otras sólo correo electrónico, y en general carecen de difusión en los medios electrónicos.

De la información recaba presentamos a continuación a:

❖ ASOCIACION DE CONCEJALAS DE BOLIVIA (ACOBOL)

Tuvo su impulso de nacimiento en el marco del Primer Encuentro-Taller Nacional de Mujeres Concejalas, realizado en marzo de 1999, en la ciudad de La Paz, con el apoyo de la Vicepresidencia del Concejo Municipal de La Paz, la Coordinadora de la Mujer, y el Proyecto de Desarrollo Democrático y Participación Ciudadana (USAID). La Declaración final de este Primer Encuentro, determinó la necesidad de conformar la Asociación de Concejalas, que se concretó en el II Encuentro Nacional de Mujeres Concejalas, en agosto de 1999, bajo el auspicio de las mismas instituciones, ratificándose la necesidad de agrupar y organizar a las mujeres concejalas, ex concejalas, alcaldesas y ex alcaldesas. Así se fundó ACOBOL, con concejalas y alcaldesas electas de 60 municipios de los 9 Departamentos del país. La primera presidencia de ACOBOL estuvo encomendada a Gloria Aguilar, ex concejala del municipio de La Paz.

De acuerdo a su Estatuto Orgánico, ACOBOL es una entidad colectiva de carácter nacional sin fines de lucro y forma parte de la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM), con derechos y obligaciones. Se define como una Asociación con autonomía de gestión administrativa, técnica y financiera, y su objetivo general es:

- *Representar y defender los derechos e intereses de todas las asociadas, fortaleciendo su gestión hacia la equidad y el desarrollo*

humano sostenible, ejerciendo sus derechos tal como lo establece la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades, la Ley de Participación Popular, la Ley de Partidos Políticos, y otras conexas, reivindicando sus aspiraciones de participación política en condiciones de equidad sin ningún tipo de discriminación de raza, cultura, etnia, grado de instrucción o municipio al que pertenezcan.

ACOBOL tiene una organización descentralizada a través de la conformación de Asociaciones Departamentales de Concejalas, que agrupan a concejalas titulares, suplente y alcaldesas electas; ex concejalas y ex alcaldesas; agentes municipales. Cuenta con el apoyo del Proyecto Desarrollo Democrático y Participación Ciudadana USAID/Bolivia. La Primera Asamblea Nacional de Concejalas y Alcaldesas se llevó a cabo en enero de 2001, en la ciudad de La Paz, reuniendo a 437 mujeres autoridades locales, representando a 195 municipios del país.^{vi}

❖ ASOCIACION DE MUJERES MUNICIPALISTAS DEL ECUADOR (AMUME)

Constituida en febrero de 1994, es una de las pioneras de América Latina. La Asociación se define como una corporación de derecho privado, con sede en Quito pero puede establecer oficinas regionales en las cabeceras cantonales del país. En el Artículo 7, del Capítulo Primero de su Estatuto, se establece la prohibición de que: “La Asociación como tal no podrá intervenir en actividades político-partidistas ni religiosas”. Sus fines son, entre otros:^{vii}

- *Promover la integración de las mujeres municipalistas en torno a objetivos comunes de participación.*
- *Desarrollar programas de capacitación que optimicen la participación de las afiliadas en las actividades que desempeñan.*
- *Sensibilizar a los gobiernos seccionales en la importancia de su rol dentro de la vida comunitaria, promover su vinculación con las organizaciones femeninas de su territorio en las zonas urbanas y rurales, e incentivar la incorporación de una visión de género en los diversos programas y proyectos que llevan adelante.*

- *Fomentar y estrechar relaciones con los organismos nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, que persigan similares finalidades a las de esta Asociación.*

Pueden afiliarse alcaldesas, presidentas de Concejos Municipales y concejales en funciones; así como las mismas que han cesado en las funciones. La AMUME firmó un convenio de cooperación interinstitucional con el Consejo Nacional de Mujeres (CONAMU), para fortalecer los Planes Estratégicos de Desarrollo Local mediante la incorporación del enfoque de género en los programas y proyectos de los municipios, a través de acciones coordinadas que aseguren el ejercicio pleno de los derechos y la ciudadanía de las mujeres. Y con financiamiento de la CONAMU, realizó el proyecto de Sistematización de las Experiencias de las Mujeres Autoridades Locales.^{viii}

La AMUME cuenta con el apoyo del Capítulo Latinoamericano de IULA y es la asociación de mujeres principal impulsora de la gestación y conformación de la Federación de Mujeres Municipalistas de América Latina y El Caribe (FEMUM-ALC), constituida en septiembre de 1998, en Quito, a raíz del Encuentro Internacional de Mujeres Autoridades Locales en el que participaron 29 representantes de 9 países, con el apoyo del Programa de Gestión Urbana de Naciones Unidas (PGU) y de IULA Capítulo Latinoamericano.

Cabe destacar aquí el importante papel que cumple IULA en la promoción y respaldo a la participación de las mujeres en los gobiernos locales, expresado en la “Declaración Mundial de IULA sobre las Mujeres en el Gobierno Local”, de 1998, en la que afirma que: *El gobierno local se encuentra en una posición excepcional para contribuir en la lucha global por la igualdad de género y para llegar a tener un gran impacto en la situación de las mujeres. Y se compromete a:*^{ix}

- *Aumentar nuestros esfuerzos para igualar la cantidad de mujeres y hombres en los órganos de decisión en todos los campos y asegurar la participación cualitativa de las mujeres en todos los*

concejos, comités y otras agrupaciones relacionadas con la toma de decisiones de los gobiernos locales.

- *Fortalecer la cooperación internacional y nacional entre los gobiernos locales, con el apoyo de asociaciones nacionales, regionales e internacionales de gobiernos locales, a fin de fomentar el intercambio de experiencias así como identificar y desarrollar métodos, políticas y estrategias que ayuden a eliminar las barreras a la participación de las mujeres en la toma de decisiones locales.*

❖ ASOCIACION NACIONAL DE REGIDORAS, SINDICAS Y ALCALDESAS SALVADOREÑAS (ANDRISAS)

Este es una experiencia de asociación de mujeres autoridades locales, estrechamente vinculada al papel de apoyo de una organización no gubernamental, “Las Dignas”, de importante trayectoria dedicada al trabajo a favor de las mujeres de El Salvador. El proceso inicia a finales de 1998 con actividades de formación sobre formulación de proyectos con perspectiva de género, en el marco de la gestión municipal. El Primer Congreso Nacional de Funcionarias Municipales Salvadoreñas se realizó en marzo de 1999, en la ciudad de San Salvador, con la participación de 130 funcionarias electas, de todos los partidos políticos, representando a 68 municipios del país. Se formaron Comités Regionales y en las elecciones del 2000 se realizaron campañas de apoyo a las candidaturas de mujeres y la promoción del voto femenino. A partir de la elección del 2000 se emprendieron los primeros pasos de constitución legal de la asociación. En octubre del 2000, en el marco del II Encuentro Nacional de Funcionarias Municipales Salvadoreñas, se aprobaron los Estatutos de la Asociación Nacional de Regidoras, Síndicas y Alcaldesas Salvadoreñas (ANDRYSAS), que define a la asociación “como una entidad de derecho privado, apolítica, no lucrativa, no religiosa.” Los fines de la asociación son:

- a) Impulsar a las mujeres hacia la conquista de más espacios en el ámbito de los gobiernos municipales;

- b) Concientizar a las y los funcionarios públicos acerca de la situación de subordinación que viven las mujeres;
- c) Aglutinar a las funcionarias públicas municipales para luchar por el respeto a sus derechos y fortalecer su capacidad de gestión;
- d) Lograr que se respete la dignidad de las funcionarias públicas municipales;
- e) Luchar por el respeto de las mujeres en los ámbitos municipal y nacional.

Pueden afiliarse las mujeres mayores de 21 años que desempeñan o han desempeñado la función de regidora, síndica o alcaldesa. ANDRYSAS se ha vinculado a la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), proponiendo establecer un Programa de Formación conjunto orientado a la sensibilización y capacitación técnica de los gobiernos municipales, en materia de Políticas de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, así como otras propuestas de acción conjunta. Ante la opinión pública, ANDRYSAS se presenta:

Como una de las nuevas formas de asociacionismo municipal en el país, inspiradas en los principios del pluralismo y la necesidad de fortalecer la democracia. Nos preocupan las brechas de desigualdad genérica en la composición de los gobiernos municipales y la escasa discusión que este problema tiene en el sistema de partidos. Promovemos la solidaridad y el reconocimiento a los múltiples liderazgos femeninos, integrando la perspectiva de la acumulación de la experiencia con aquellas compañeras que asumieron responsabilidades como funcionarias electas en otros momentos.^x

❖ UNIDAD TEMÁTICA “GÉNERO Y MUNICIPIO” DE LA RED DE MERCOCIUDADES

Esta es otra manera de articulación entre mujeres municipalistas, abriendo espacios dentro de redes mayores como la de Mercociudades que forma parte de la integración regional MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay). Creada en septiembre de 1999, en ocasión de la cumbre de Mercociudades en la

ciudad de Belo Horizonte, Brasil, la coordinación de la Unidad Temática estuvo a cargo de la Comisión de la Mujer de la Intendencia Municipal de Montevideo. Declara que su “misión primordial” es:

El fortalecimiento de la participación política de las mujeres en su lucha por la equidad de género y construcción de nuevas relaciones sociales entre varones y mujeres que contribuyen a la ciudadanía plena de las mujeres, y el fortalecimiento de los municipios como actores privilegiados para la promoción de estos cambios a partir de la priorización de las políticas municipales de género.

Asimismo se plantea el objetivo de:

Contribuir a la incorporación de Planes de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones como eje orientador para la definición de acciones integrales en todas las áreas de competencia de los gobiernos integrados a la Red de Merociudades, como herramienta estratégica que favorece la integración regional.

xi

Observaciones finales

Destacamos las siguientes cuestiones que surgen del panorama a grandes rasgos de la participación de las mujeres en los gobiernos locales latinoamericanos, y del novedoso fenómeno del asociativismo de las mujeres autoridades electas locales.

1. Las políticas de descentralización, las reformas municipales, la proximidad y el nuevo protagonismo de los gobiernos locales no han incidido significativamente en la mayor apertura y mayor acceso de las mujeres al máximo cargo del poder municipal: alcaldesa. La baja proporción de mujeres indica una grave **carencia de pluralidad de género** en los gobiernos municipales latinoamericanos, y una grave **inequidad de género** en la democracia política local; ambas carencias deben ser asumidas como problemas y desafíos por parte de todas las instituciones y todos los actores involucrados.
2. Las experiencias en algunos países confirman la necesidad de adoptar medida de acción positiva, como las cuotas, para facilitar el incremento de la participación femenina en los órganos de representación de los gobiernos municipales.

3. La inequidad de género se mantiene en el patrón territorial de ubicación de las alcaldesas: la mayor parte en zona rurales y pequeños centros urbanos, pocas en ciudades capitales, grandes ciudades o metrópolis.
4. Las iniciativas y las experiencias de articulación y asociación entre mujeres autoridades locales en algunos países, están indicando un cambio importante e innovador en la participación femenina a nivel municipal, permitiendo su empoderamiento y su inclusión en la escena pública más amplia - nacional e internacional - de la actuación de los gobiernos locales bajo la dinámica de las oportunidades y los desafíos de la globalización.
5. Se requiere impulsar y apoyar la realización de estudios comparados entre países y casos, tanto sobre las mujeres que gobiernan municipios, o han gobernado, como sobre las asociaciones y redes de mujeres municipalistas. Las limitaciones de información y los vacíos de conocimiento, impiden desarrollar argumentos y propuestas acordes con la diversidad de situaciones, y la relevancia del tema de la participación de las mujeres en el desarrollo municipal de América Latina.

GLOSARIO DE LAS FUENTES DE INFORMACION

- ACOBOL: Asociación de Concejalas de Bolivia.
- AMUNIC: Asociación de Municipios de Nicaragua.
- AMUPA: Asociación de Municipios de Panamá.
- AMUME: Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador.
- ANAM: Asociación Nacional de Municipalidades, Guatemala.
- ANDRYSAS: Asociación Nacional de Regidoras, Sindicas y Alcaldesas Salvadoreñas.
- ANAMMH: Alianza Nacional de Mujeres Municipalistas de Honduras.
- CPME: Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas.
- FCM: Federación Colombiana de Municipios.

- IBAM: Instituto Brasileiro de Administración Municipal.
- INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, México.
- SERNAM: Servicio Nacional de la Mujer, Chile
- UNGL: Unión Nacional de Gobiernos Locales-Costa Rica.
- UPN: Unión Peruana de Municipalidades.

Notas

ⁱ Información de las fuentes citadas en el Cuadro 2.

ⁱⁱ Mi agradecimiento a las siguientes personas y organismos que me proporcionaron información de las alcaldesas: Patricia Palacios, PGU-ALC, Ecuador; Miriam Torres, Las Dignas, El Salvador; Luis Hernán Ocampo, Fundación BUENGOBIERNO, Colombia; Mariela Jaramillo, Federación Colombiana de Municipios; Dalia Barrera, GIMTRAP, México; Zulay González, Centro PROHOMBRE, Venezuela; Gloria Aguilar, DDPC, Bolivia; Hogla Teruel, CDM, Honduras; Unión Peruana de Municipalidades.

ⁱⁱⁱ *Registro Oficial*, Órgano del Gobierno de Ecuador, No. 20, 18 de febrero de 2002; y Ayala Marín, Alexandra, “Más representación en gobiernos locales”, en *revista mujer/fempres*, No. 226, septiembre, 2000, Santiago de Chile.

^{iv} ACOBOL, *Memoria Anual 2000*, La Paz, 2000; y Gloria Aguilar, “Género y Gobernabilidad Municipal”, ACOBOL, documento multicopiado, La Paz, 2001.

^v *Mujeres y Hombres 2002*, INEGI/Inmujeres, México, 2002.

^{vi} ACOBOL, *Memoria Anual 2000*, op cit, y Estatuto Orgánico “ACOBOL”, junio 2001.

^{vii} Estatuto Reformado de la Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador, Cap. 1.

^{viii} AMUME, Seminario-Taller de Socialización de Experiencias de las Mujeres Autoridades Locales en su Paso de lo Privado a lo Público, julio. 2000, Quito, documento multicopiado.

^{ix} Unión Internacional de Autoridades Locales (IULA), en Internet: www.iula.net También la Declaración se encuentra en la página web de la Red Mujer y Hábitat: www.redmujer.org.ar

^x ANDRYSAS, *Reseña Histórica*, San Salvador, 2001, documento multicopiado; y Estatutos, Cap. 1 y II, octubre 2000.

^{xi} Conclusiones de la Reunión de la Unidad Temática “Género y Municipio” de la Red de Mercociudades, coordinada por la Comisión de la Mujer de la Intendencia Municipal de Montevideo (IIM), febrero, 2000, documento multicopiado; ver página web de la IIM: www.montevideo.gub.uy